



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ZAPALLAR

REGION: DE VALPARAISO

URBANO

RURAL



NUMERO DE CERTIFICADO	29/2023.-
FECHA	26-Abr-2023

ROL : 24-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 700/2022 DEL 19-12-2022.-
- D) El Permiso de Edificación N° 6.067/2019 de fecha 07-nov-19
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 86/2022 de fecha 22-jul-22
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de LA LIGUA del Reglamento de Copropiedad, a fojas 1.677 N° 1021 de fecha 13-12-2022

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo "A" el INMUEBLE ubicado en calle/ avenida/ camino JANUARIO OVALLE ESQUINA GERMAN RIESCO N°420 de PROYECTO INMUEBLE CUATRO pisos, destinado a VIVIENDA de propiedad de IMMOB. Y HOTELERA CERRO DE LA CRUZ LTDA
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria CONDOMINIO "BUGAMBILIAS",
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos LAMINA 1/4.- y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	10	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$	3.692.-	\$	36.920.-
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	7	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$	1.846.-	\$	12.922.-
TOTAL A PAGAR					\$	49.842.-
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL		N°	745034	FECHA		20-abr-23

7.- RECEPCION DEFINITIVA; 5 VIVIENDAS y 5 BODEGAS certificado N° 27/2022 de fecha 27/09/2022, sup.713,94 m2.

8.- LEY N° 19.537, CORRESPONDE A LA NUEVA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA N° 21.442.-

MAGDALENA FRIEDRICHS LAGOS
Arquitecto revisor



SCARLETT SALINAS ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)